

# ADENDA No. 2 INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-035-2020 "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso **FNTIA-035-2020** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** que teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados, procede a modificar los términos de la Invitación Abierta, así:

**PRIMERO:** Modificar las siguientes obligaciones del Numeral **2.4.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO**, Así:

### "2.4.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

(...)

5. Revisión de la Información y alcance del proyecto: FONTUR entregara la información existente del proyecto al CONTRATISTA previo al acta de inicio de conformidad con los pliegos de condiciones, especificaciones y anexos técnicos que hacen parte del presente proceso de invitación; una vez recibida esta información, EL CONTRATISTA deberá verificarla, analizarla y presentar un informe o documento escrito dirigido a la interventoría quien a su vez revisara dicho informe, generando un concepto el cual será presentado a la supervisión Delegada. Cualquier observación o recomendación respecto a la claridad, consistencia y pertinencia técnica y normativa de los estudios y diseños deberá ser informada dentro de los términos previos al acta de inicio.

En caso de identificarse alguna inconsistencia respecto a los estudios y diseños que ponga en riesgo el normal desarrollo de las actividades previstas, EL CONTRATISTA deberá reunir las evidencias objetivas necesarias que sustenten sus observaciones, incluyendo la formulación de una alternativa de solución. En caso de que EL CONTRATISTA no realice ninguna observación sobre los estudios y diseños recibidos, se entenderá que los ha entendido y aceptado a satisfacción, por lo cual cualquier situación que pudiese surgir más adelante en relación con los estudios y diseños, será de entera responsabilidad de EL CONTRATISTA, incluyendo la implementación, tiempos y costos asociados a cualquier tipo de acción preventiva, correctiva o de mejora que sea pertinente.

(...)

Pbx: (1) 616 60 44

10. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los planos y estudios técnicos, así como también la aplicación de las condiciones y normas ambientales aplicables de la zona o región circundante. Es responsabilidad del contratista elaborar, ajustar actualizar y presentar el plan de manejo ambiental hasta obtener las aprobaciones y/o autorizaciones o viabilidades ambientales que se requiera para el desarrollo del proyecto.



(...)

- 24. EL CONTRATISTA deberá determinar la mejor ubicación del campamento de obra, realizar su construcción acorde a lo proyectado dentro del presupuesto, asegurando la integridad del personal, visitantes y equipos, manteniéndolo en buenas condiciones y disponible durante todo el proyecto y hasta la entrega final de las obras, tiempo en el cual debe desmontar y retirar este campamento sin que implique pago alguno por este concepto por parte del contratante.
- 25. EL CONTRATISTA deberá establecer la mejor alternativa de cerramiento para el área de obras, de manera que se eviten el acceso no autorizado, afectaciones al tráfico vehicular o peatonal, se asegure la protección e integridad de los transeúntes y del personal que labora o visita las obras, así como de los materiales, equipos y maquinaria que ahí se encuentren. El cerramiento deberá construirse en materiales seguros y con la resistencia necesaria para su operación durante todo el proyecto; la altura mínima deberá ser de (2.20) metros, según presupuesto y estar debidamente señalizada con la información referente a la seguridad, peligros e indicaciones generales pertinentes.

(...)

31. El CONTRATISTA debe implementar con cargo a los gastos administrativos, la normativa dada en la resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de salud y protección social, referente al personal, normas y protocolo previo y durante el desarrollo de la obra."

**SEGUNDO:** Adicionar las siguientes obligaciones del Numeral **2.4.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO**, Así:

## "2.4.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO,

(...)

- 32. Trabajar en coordinación con el supervisor delegado de FONTUR, supervisión arquitectónica e interventoría, durante toda la ejecución de la obra.
- 33. Revisar y implementar los cambios que se derive de condiciones técnicas en obra, cambios normativos, de funcionalidad, coherencia con el proyecto o déficit de materiales previstos en el diseño cuando así corresponda de acuerdo con lo planteado por el supervisor arquitectónico en relación con el diseño inicial entregado."

TERCERO: Modificar el Numeral 3.8.1. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR, Así:



#### "3.8.1. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

El oferente certifica que conoce las condiciones, Planos, especificaciones técnicas, Estudios y Diseños del proyecto, hecho que se considera cumplido con la firma de la carta de presentación de la propuesta."

**CUARTO:** Modificar el Numeral **3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (ANEXO 11)**, así:

### "3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (ANEXO 11)

Los oferentes deben acreditar la experiencia a través de uno (1) y hasta máximo (3) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados que previos al cierre del presente proceso, cuyo <u>objeto, alcance u obligación</u> sea la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ADOQUIN PEATONAL, cuya sumatoria de los valores en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV contabilizados a la fecha de terminación del contrato, y dichos contratos deben incluir dentro de su alcance las siguientes actividades:

- 1. Construcción de edificaciones nuevas con áreas igual superior a 1.000 m2 que incluyan redes hidráulicas, sanitarias y redes eléctricas.
- 2. Construcción espacio público en adoquín peatonal a través de: senderos o plazoletas o plazas públicas en con áreas superiores a 2.500 m2

(...)

• Para el cumplimiento de la actividad No. 2, Espacio Público en adoquín peatonal: Se establece para el presente proceso de contratación que, espacio público corresponde a: andenes, rampas de uso peatonal, plazas o plazoletas de carácter público, plaza de mercado, plaza de ferias, plaza de comidas, parque urbano o Temático, parque infantil, alamedas, parques bio saludables, camellón, senderos, mirador; donde se haya llevado a cabo la instalación de adoquín en concreto o loseta en concreto o adoquín de gres o adoquín ecológico o , pasa uso peatonal.

(...)"

**QUINTO**: Modificar las Notas 2 y 3 del **CAPÍTULO III**, Numeral **3.8.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTES)**, así:

"Nota 2: La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE: ACTA DE TERMINACION o ACTA DE LIQUIDACIÓN acompañadas de acta final de obra con cantidades suscritas entre las partes; resaltando o indicando el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición solicitada, donde conste la



ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

**Nota 3:** Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores, ya sea de manera individual o conjunta entre los integrantes que conforman el proponente plural, acreditando la ejecución de las actividades requeridas como experiencia específica. Podrán presentar en su conjunto un total de <u>máximos 3</u> contratos a verificar por parte del comité evaluador en el cumplimiento de este requisito habilitante, también deberá relacionar dichos contratos en el formato: **(Anexo \_; Experiencia Específica del Oferente).** Para efectos de la verificación de la Experiencia Específica, <u>se procederá a sumar los contratos que incluyan las actividades requeridas;</u> para la acreditación de esta experiencia en cuanto a las actividades y la cuantía exigida en SMMLV, los cuales serán contabilizados con la fecha de terminación de dicho (s) contrato (s)."

SEXTO: Adicionar en el CAPÍTULO IV, Numeral 4.1 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS), la siguiente Nota:

**Nota 4:** Atendiendo el Decreto No 491 de 2020 Articulo 8, acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección o en caso contrario se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto No. 491 de 2020 Articulo 8.

SÉPTIMO: Modificar del CAPÍTULO IV, Numeral 4.2 PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO DEL PROYECTO (350 PUNTOS), modificar la Actividad 4, así:

"ACTIVIDAD 4 (ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA) A continuación, se describe el detalle correspondiente al suministro e instalación de esta actividad. Es opcional para el oferente si se compromete o no a realizar este aporte como aporte parcial o total para el criterio de ponderación de su propuesta correspondiente a PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES, lo cual será determinante para la asignación o no de puntaje por este concepto por parte del comité evaluador.



eferencia	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Tasado Inlc. IVA	Valor
SISTEI TURÍS PARQUE EN FUSAGA DE • Revisión aplicable • Definici atractive • Análisis peatona • Hacer sitios o señaliza una jera • Present idioma Contenio concerto incluir I idioma sistema • El texto estar co oficial. • Diseño universo contenio • Planos	ión de zona y sus os a señalizar. s en campo de los flujos ales, espacio público. una evaluación de los de interés apto para ar con el fin de establecer arquización. cación y sustentación del inglés en las señales, dos gráficos aprobado y ado (el Estudio deberá a tipología y usos para (ingles/español) y braille. en idioma ingles deberá ertificado por traductor sistema de señalización al, con sus respectivos	Global	1	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00

Carrera 7 No. 26 – 20 Edificio Tequendama - Pisos 7 - 9 Bogotá D.C. – Colombia www.fontur.com.co



Para esta **Actividad 4 -** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, No se requiere la entrega de soportes solicitados tales como: (Render o imágenes, especificaciones Técnicas y Garantías), Sera suficiente con la presentación detallada e indicada anteriormente.

# OCTAVO: Modificar del CAPÍTULO IV, Numeral 4.2 PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO DEL PROYECTO (350 PUNTOS), modificar las notas 4 y 5, así:

**Nota 4**: Para obtener esta calificación, deberán presentar el Anexo \_\_; Propuesta de Ítems Adicionales sin afectar Diseño del Proyecto, en caso de no presentar este formato suscrito y acompañado con los soportes de las obras adicionales: (Render o imágenes, especificaciones técnicas y Garantías) NO se otorgará el puntaje.

Se requiere que las especificaciones técnicas y garantías entregadas, sean avaladas o suscritas por el oferente.

**Nota 5**: En caso de presentar solo el Anexo \_\_; Propuesta de Ítems Adicionales Sin Afectar Diseño del Proyecto, sin la totalidad de los soportes solicitados (**Render o imágenes, especificaciones técnicas y Garantías**) NO se otorgará el puntaje

NOVENO: Modificar el ANEXO-ANEXO 12. PROPUESTO ÍTEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO-NO-12-FNTIA-035-2020.pdf, Así:

### ANEXO-ANEXO 12. PROPUESTO ÍTEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO-NO-12-FNTIA-035-2020

1. PANTALLA ALTA DEFINICIÓN LED FULL COLOR P6 5X4 M OUTDOOR	Cantidad	Valor Unitario Tasado *	Valor
Pantalla de alta calidad led de 5x4 metros outdoor P6 o PITCH entre 5 y 6, incluye gabinetes cuyas dimensiones conformen la pantalla de 5x4 metros, tarjetas receptoras y fuentes de poder según el número de gabinetes, software y soporte en estructura metálica según especificaciones técnicas.	1	\$129.542.210 Incluye IVA	
Tarjeta de envió	1		
Video Procesador VD Wall LVP515	1		
Valor propuesto en obras adicionales	, por esta A	ctividad # 1	\$

Máximo ofrecimiento aceptado para este Ítem Adicional = 1 pantalla según especificaciones.



2. EQUIPO DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO	Cantidad	Valor Unitario Tasado *	Valor
Suministro e instalación de equipo de enfriamiento evaporativo con las siguientes especificaciones: entrega de aire 12,500 CFM / 21,238 m3/hr, Velocidad del aire 25 mph / 40 kph , Amperios 9.3, Velocidad de motor Variables, Capacidad fría 290 m2 / 3,125 s.f., Reserva de agua 227 L / 60 G, Dimensiones (pulgadas) 77 A x 67 An x 34.5 F, Dimensiones (cm) 195 A x 170 An x 88 F, Peso de unidad 267 lb / , 30 kg KUUL Efecto 26		\$16.898.000 Incluye IVA	
Valor propuesto en obras adicionales	, por esta Ad	ctividad # 2	\$

 $M\'{a}ximo$  ofrecimiento aceptado para este Ítem Adicional = 2 Equipos de enfriamiento, según especificaciones.

3. DISPENSADORES DE AGUA	Cantidad	Valor Unitario Tasado *	Valor
Dispensador(es) de agua con filtro, de 4 filtros (Sedimentos (PP) + Carbón Activado (CTO) + Membrana de Ultrafiltración (UF) + Post Carbón Activado (T33). De 120V/ 60hZ, de capacidad de agua fría de 5 litros o más, incluye instalación: punto hidráulico y conexión, al igual que punto eléctrico y conexión.		\$ 4.855.200 Incluye IVA	
Valor propuesto en obras adicionales,	por esta A	ctividad # 3	\$

Máximo ofrecimiento aceptado para este Ítem Adicional = 2 Dispensadores de agua, según especificaciones.

4. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	Cantidad	Valor Unitario Tasado *	Valor
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:  • Revisión de norma existente y aplicable.  • Definición de zona y sus atractivos a señalizar.  • Análisis en campo de los flujos peatonales, espacio público.  • Hacer una evaluación de los sitios de interés apto para señalizar con el fin de establecer una jerarquización.	1	\$ 7.500.000,00 Incluye IVA	



<ul> <li>Presentación y sustentación del idioma inglés</li> </ul>			
en las señales, Contenidos gráficos aprobado y			
concertado (el Estudio deberá incluir la tipología			
y usos para idioma (ingles/español) y sistema			
braille.			
• El texto en idioma ingles deberá estar			
certificado por traductor oficial.			
<ul> <li>Diseño sistema de señalización universal, con</li> </ul>			
sus respectivos contenidos.			
• Planos técnicos, localización y presupuesto de			
la señalización.			
Valor propuesto en obras adicionales, ¡	por esta Acti	vidad # 4	\$

Máximo ofrecimiento aceptado para este Ítem Adicional = 1 Estudio de Señalización

El oferente solo podrá modificar en este presupuesto la cantidad de actividades a ofrecer para la asignación de puntaje por concepto de PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES, SIN AFECTAR EL DISEÑO DEL PROYECTO.

\*Valor referente del mercado de acuerdo a las especificaciones descritas, <u>este valor no debe ser modificado</u> por el oferente. Se aclara que los precios unitarios indicados en el Anexo: "PROPUESTA DE ITEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO DEL PROYECTO" Son producto de cotizaciones realizadas por FONTUR sin embargo el proponente deberá realizar sus propias cotizaciones garantizando cantidad y calidad de los elementos ofrecidos en su propuesta.

Valor total propuesta de ítems adicionales, sin afectar el diseño del	
proyecto = (1) + (2) + (3) + (4)	\$

ltentamente,		
FIRMA:		_
Nombre del Representar	nte Legal:	
C.C. N°	expedida en	
Nombre o Razón Social	del Proponente:	
Nit:		



**DECIMO:** Modificar la puntuación de experiencia adicional indicada en **CAPÍTULO IV**, Numeral **4.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (240 PUNTOS)**, así :

### "4.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (240 PUNTOS)

Para el presente proceso de selección se asignará puntaje máximo de 240 puntos en función de la presentación de contratos **ADICIONALES** a los exigidos dentro del numeral 3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTE) del presente documento.

Se evaluarán <u>máximo dos (2)</u> contratos ejecutados y Terminados previos al cierre del presente proceso, que contenga dentro de su objeto, alcance u obligación la siguiente actividad:

• Reforzamiento estructural de edificaciones con un área igual o superior a 1.000 m2.

Los contratos presentados serán ponderados, de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

EXPERIENCIA <u>ADICIONAL</u> DEL OFERENTE	PUNTUACIÒN
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las	
condiciones de la experiencia ADICIONAL es igual o superior a <b>0.5</b>	120
veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV	
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las	
condiciones de la experiencia ADICIONAL es igual o superior a <b>0.8</b>	180
<b>veces</b> el presupuesto oficial expresado en SMMLV	
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las	
condiciones de la experiencia ADICIONAL es mayor a <b>1.0 vez</b> el	240
presupuesto oficial expresado en SMMLV.	

El proponente debe diligenciar el Formulario, (Anexo \_\_\_; Experiencia Adicional del Proponente)

• Para el presente proceso de contratación REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES se define como: A la intervención de edificaciones existentes donde a causa de errores de diseño, defectos en mano de obra durante el proceso constructivo, actualización de nuevos reglamentos, cambio de uso, resultante en incremento de cargas, daños estructurales por eventos accidentales (Sismos), corrosión en el acero de refuerzo, eliminación total o parcial de elementos estructurales existentes.

Realizando una intervención con el propósito de corregir los defectos o deficiencias estructurales anteriormente mencionadas permitiendo de esta manera recuperar o incrementar la capacidad de resistir un evento sísmico, acorde con los objetivos del diseño Sismo resistente.

SE aclara que el área



Es procedente aclarar, que es la cuantía obtenida en SMMLV de la sumatoria de máximo dos (2) contratos. Es la que define el puntaje a asignar para este criterio y no el valor o las sumatoria de las actividades de reforzamiento estructural.

Para que el oferente obtenga puntaje por este criterio de ponderación deberá indicar, Resaltar o indicar el ítem de Reforzamiento estructural de edificaciones y tener en cuenta todas las aclaraciones respecto a la presentación de la información correspondiente, sustentación con documentos anexos, figuras asociativas en las que haya participado en dichos contratos, etc; lo anterior de acuerdo con lo establecido en las diferentes notas aclaratorias indicadas en la invitación

(...)"

**DÉCIMO PRIMERO:** En el **CAPÍTULO IV**, Numeral **4.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (240 PUNTOS)**, modificar la nota 2 y adicionar la nota 6 así:

"Nota 2: La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE: ACTA DE TERMINACION o ACTA DE LIQUIDACIÓN acompañadas de acta final de obra con cantidades suscritas entre las partes; resaltando o indicando el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición solicitada, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. "

(...)

**Nota 6:** Para el presente proceso de selección se puede acreditar la actividad de **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR A 1.000 M2**, con contratos ejecutados a partir del año 1998, Sin embargo, se aclara que para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria se deberán realizar teniendo en cuenta la norma sismo resistente de Colombia NSR-10.

**DÉCIMO TERCERO:** En el **CAPÍTULO IV**, Numeral **4.4 PROPUESTA ECONÓMICA (400 PUNTOS)**, Adicionar el siguiente literal, así:

(...)

d) El oferente debe también presentar la propuesta económica en hoja de cálculo (Formato Excel), para su correspondiente verificación.

(...)"

**DÉCIMO TERCERO:** En el **CAPÍTULO IV**, Numeral **4.7 CRITERIOS DE DESEMPATE**, Adicionar como primera en el orden de selección la siguiente condición:



 El proponente que ofrezca servicios 100% nacionales, deberán efectuar su ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente según a (Anexo 24 Formato Apoyo Nacional), en el que se indique la procedencia del equipo de trabajo asociado a la ejecución del contrato. El proponente durante la ejecución del contrato deberá cumplir este ofrecimiento. (...)"

**DECIMO CUARTO:** En el **CAPÍTULO VII, ANEXOS**, Adicionar el Anexo 24. Formato Apoyo Nacional.

# Anexo 24 Formato Apoyo Nacional

		Legal diante el presente			
iuramento que	e la procedencia	del personal que roceso de contrato	será puesto a	ıl servicio en la	ejecución del
(Marcar un X)					
• Nacional • Nacional y E • Extranjero	xtranjero				
Atentamente	·,				
FIRMA:					
Nombre del I	Representante Le	gal:			
C.C. N°	exp	edida en			
Nombre o Ra	nzón Social del P	roponente:			
Nit: _					



**DECIMO QUINTO:** Modificar en el **CAPÍTULO VI**, Numeral **6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, modificar así:

(...)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO							
CARGO A DESEMPEÑ AR	PROFESI ÓN	CANTIDAD DE PROFESIO NALES.	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICAC IÓN		
Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitect o	1	Especialización en Gerencia de proyectos o de Gerencia de obras  O  Experiencia general igual o mayor a doce (12) años contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional sin Especialización .	Experiencia específica como director de obra en máximo tres (3) contratos de obra terminados, cuyo objeto y/o alcance contenga la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones:  1. Construcción de edificaciones nuevas con áreas igual superior a 1.000 m2 que incluyan redes hidráulicas, sanitarias, redes eléctricas.  2. Construcción de senderos y plazoletas o plazas públicas en adoquín peatonal con áreas superiores a 2.500 m2	100%		



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑ AR	PROFESI ÓN	CANTIDAD DE PROFESIO NALES.	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICAC IÓN
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitect o	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Cada uno de los profesionales debe aportar experiencia específica como residente en máximo tres (3) contrato de obra terminado, cuyo objeto o alcance contenga la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones:  1. Construcción de edificaciones nuevas con áreas igual superior a 1.000 m2 que incluyan redes hidráulicas, sanitarias y redes eléctricas.  2. Construcción de senderos y plazoletas o plazas públicas en adoquín peatonal con áreas superiores a 2.500 m2	100%
Residente Restaurador	Arquitect o o Ingeniero , con especiali zación en	1	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como restaurador arquitectónico en mínimo tres (3) proyectos que	30%



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑ AR	PROFESI ÓN	CANTIDAD DE PROFESIO NALES.	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICAC IÓN
	restaurac ión			contemplen la restauración edificaciones.	
Inspector HSEQ	Técnico y/o tecnólog o en HSEQ	2	Experiencia general igual o mayor tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Cada uno de los profesionales debe soportar experiencia especifica como inspector HSEQ en mínimo dos (2) contratos de obra terminados, y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV.	100%
Asesor Hidrosanitar io	Ingeniero Civil con Especializ ación en Hidráulic a o Ingeniero Sanitario	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor hidráulico, en máximo tres (3) contratos de obra terminados, y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV, y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones:  1. Construcción de redes hidráulicas y sanitarias.	30%



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑ AR	PROFESI ÓN	CANTIDAD DE PROFESIO NALES.	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICAC IÓN
Asesor Estructural	Ingeniero Civil especialis tas en estructur as	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor estructural, en máximo tres (3) contratos de obra terminados, y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones:  1. Reforzamiento estructural de edificaciones con un área igual o superior a 1.000 m2, y 2. Construcción de edificaciones nuevas con áreas igual superior a 1.500 m2	40%
Asesor Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor eléctrico, en máximo tres (3) obras y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones:  • Construcción de redes eléctricas con obtención de Certificación RETIE o RETILAP.	40%



	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑ AR	PROFESI ÓN	CANTIDAD DE PROFESIO NALES.	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICAC IÓN	
Ingeniero Ambiental	Ingeniero Ambient al	1	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como residente o asesor ambiental en mínimo tres (3) proyectos o contratos de obra terminados.	30%	
Arquitecto	Arquitect o con Especializ ación en Arquitect ura Bioclimát ica	1	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor para el componente Bioclimático, en mínimo tres (3) proyectos o contratos de obra terminados que hayan llevado a cabo este requisito.	30%	
Arquitecto	Arquitect O Paisajista	1	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como arquitecto paisajista en mínimo (3) proyectos que contemplen la intervención de áreas verdes con áreas superiores a 10.000 m2.	30%	
Profesional en Trabajo Social	Trabajad or Social	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como profesional en trabajo social en mínimo tres (3) proyectos o contratos de obra terminados.	30%	



**DECIMO SEXTO:** Modificar el numeral 2.9 Cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

### "2.9 CRONOGRAMA:

(...)

()	FECHA DE	FECHA	
ACTIVIDAD	INICIO	FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de	25 de agosto de 2020		
propuestas	Hora: 10:00 a.m.		correspondencia@fiducoldex.com.co
Solicitud de			
Documentos	02 de septiembre de		<u>SECOP</u> II
Subsanables o	20	20	www.fontur.com.co
Aclaratorios			
Término para			
presentar	03 de	08 de	
documentos	septiembre	septiembre	correspondencia@fiducoldex.com.co
subsanables o	de 2020	de 2020	·
aclaratorios			
Publicación Informe			
de Verificación de			
Requisitos	14 de sept	iembre de	<u>SECOP</u> II
Habilitantes y	2020		www.fontur.com.co
Preliminar de			
Evaluación			
Observaciones			
Informe de			
Verificación de			
Requisitos	15 de	17 de	dlanaz@fantur.com.co
Habilitantes y	septiembre	septiembre	<u>dlopez@fontur.com.co</u>
Preliminar de	de 2020	de 2020	
Evaluación			
			Enviada a correo electrónico de los
Traclada			invitados y oferentes.
Traslado Observaciones al	10 do cont	riombro do	
Informe Preliminar	•	iembre de	Los proponentes solo dispondrán de
de Evaluación	2020		este día para pronunciarse sobre las
de Evaluación			observaciones, las cuales se deberán
			comunicar al correo electrónico
Conocimiento de No			
Cliente	14 de	26 de	
En esta etapa se	septiembre	septiembre	correspondencia@fiducoldex.com.co
solicitaran	de 2020	de 2020	
documentos			



subsanables o aclaratorios			
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Resultado de Conocimiento de No Cliente Publicación de Informe Final de Evaluación	29 de septiembre de 2020		<u>SECOP</u> II <u>www.fontur.com.co</u>
Selección del contratista	29 de septiembre de 2020		<u>SECOP</u> II <u>www.fontur.com.co</u>
Suscripción de Contrato	A partir del 30 de septiembre de 2020		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C

**DÉCIMO SÉPTIMA:** Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda se ratifican como aparecen en la Invitación Abierta FNTIA-035-2020.

Dado en Bogotá, el trece (13) de agosto de 2020.

(Original Firmado)

DIEGO FERNANDO LÓPEZ ROMERO
Profesional Senior para Infraestructura
Dirección Jurídica
FONTUR